



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de abril de 2018.-

VISTO:

El Memorandum CDFCNyCS N°117/18, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de los docentes Universitarios, la Nota Entrada a FCNyCS N° 571/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 49° del Convenio Colectivo de Trabajo corresponde facilitar los estudios de posgrado con el otorgamiento de licencias extraordinarias.

Que la docente Bioq. Adriana Alicia Gallardo solicita una licencia por estudio para avanzar en la redacción de su tesis doctoral denominada: "Estudio de cepas *Corynebacterium pseudotuberculosis*, agente etiológico de Linfadenitis Caseosa, en pequeños rumiantes".

Que cuenta con el aval de los Departamento de Bioquímica y Medicina, y de los Profesores responsables de las asignaturas donde la docente se desempeña.

Que mediante Memorandum del visto se autorizó a la Secretaría Académica a realizar la resolución correspondiente.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
**RESUELVE**

**Art. 1°)** Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudio de posgrado a la **Bioq. Adriana Alicia Gallardo (CUIT 27-23439114-9)** desde el 1° de Abril y hasta el 3 de Agosto de 2018.

**Art. 2°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifique a quien corresponda cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 213/18.-**

Dra. Bárbara Ruster Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.